



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil catorce.-

VISTO: El Mensaje N° 05/14 del Departamento Ejecutivo Municipal, Legajo N° 23506 C.M., y la Ordenanza N° 1085 que regula el uso del Cementerio de la ciudad de San Lorenzo, y la necesidad de mejorar la redacción de las disposiciones referidas a la cesión de uso de sepulturas; y

CONSIDERANDO: Que a tales fines resulta necesario modificar la redacción del artículo 7° de dicho régimen.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1°.- Modifícase el artículo 7° de la Ordenanza N° 1085, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Art. 7°:** Todas las cesiones de uso serán onerosas y adjudicadas por el Departamento Ejecutivo Municipal y/o la repartición que corresponda. El Departamento Ejecutivo Municipal podrá determinar bonificaciones a los montos fijados por la Ordenanza General Impositiva para inhumaciones de agentes municipales y/o cónyuge e hijos a cargo, mediante Decreto fundamentado en la situación socio-económica del grupo familiar. Cuando se acuerde tal bonificación nunca podrá superar el 50 % establecido. La misma tendrá vigencia mientras el titular tenga relación de dependencia con la Municipalidad, se extiende a los agentes jubilados y no alcanza a la Tasa de Mantenimiento. En el caso de la cesión de uso de terrenos con mejoras, sean perpetuas o panteones, el valor a liquidar al peticionario cesionario será el del terreno que surja de la Ordenanza Impositiva, con más el de las mejoras que resulten de la valuación realizada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos”.-

Art. 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 18 DE MARZO de 2014.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa

Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo

Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO R. OGGERÓ
Presidente

Concejo Municipal de San Lorenzo